



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDIA N° 032-2012-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MPT, de fecha 30 de mayo del 2010, se resuelve conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 28716, Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Que, con el propósito de establecer un Sistema de Control Interno para regular, aprobar, controlar, cautelar, fortalecer los sistemas administrativos y operativos programados en el Plan Operativo Institucional, así como instituir un instrumento normativo y de gestión que regule el accionar del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se aprobó mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2010-MPT, la Directiva N° 01-2010-MPT/CCI.

Que, mediante oficio N° 010-2012-MPT/GPER/FMH, de fecha 08 de junio del 2012, la Gerencia de Personal a través de su miembro representante, propone al Comité de Control Interno, el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, debidamente analizado e implementado por parte de dicho Colegiado, en reunión de trabajo de fecha 21 de setiembre del 2012, contenido en el Acta N° 11-2012-MPT/CCI;

Que, en tal sentido, debe formalizarse mediante Decreto de Alcaldía, la aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a fin de que empiece a surtir efectos legales sobre las dependencias municipales dentro de su ámbito de aplicación;

De conformidad con la recomendación N° 5.3, formulada por el Órgano de Control Institucional, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, mediante el Informe Resultante de la Actividad de Control N° 2-0424-2012-008, Revisión de la Estructuración del Control Interno (Ley N° 28716 Art. 9°); y a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

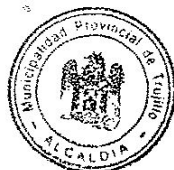
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la misma que en Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Control Interno velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

Dado en Trujillo a los **27 SET. 2012**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CONFORME A LEY.



[Handwritten signature]

CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Trujillo

C.c.
G.M.
GPP
GPER
GAJ
CCI
Miembros CCI
Archivo
Ndpf

PUBLICADO EN EL DIARIO **LA REPUBLICA**
EDICION DE FECHA **29-09-12**